CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 15 de abril de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n. º 789

Palmira, Valle del Cauca, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular con medida cautelar previa- SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00425-00
Demandante:	Coonstrufuturo
Representante Legal:	Víctor Hugo Anaya Chica
Correo Electrónico:	cooperativaconstrufuturo@gmail.com
Demandado:	Luis Bernardo Godoy Guiral

I. Asunto:

Atendiendo la solicitud realizada por la parte demandante se procederá a oficiar a DATACREDITO y a la CIFIN, para que para que informe la dirección física, laboral y/o canal digital que haya reportado en dichas dependencias el señor LUIS BERNARDO GODOY GUIRAL, identificada con la cédula de ciudadanía n. º 16.655.168.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

ÚNICO.- REQUERIR a las siguientes entidades, DATACREDITO y a la CIFIN, para que para que informen la dirección física, laboral y/o canal digital que haya reportado en dichas dependencias el señor LUIS BERNARDO GODOY GUIRAL, identificada con la cédula de ciudadanía n. º 16.655.168. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 27 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 16 DE ABRIL DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43040e8212b1a88fd3d0eed2c17a9f581a8a5527d6801611fa50384b742ce87c**
Documento generado en 15/04/2021 03:20:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica